

Universidad del Perú. Decana de América RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º F14B2-20230000055 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, sobre Aprobación del Plan Curricular y Tabla de Equivalencias de la Escuela Profesional de Estadística.

## **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 36.º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, establece: "La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, (...)";

Que el inciso a) del artículo 28.º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos señala que es función del Director de Escuela Profesional: "Dirigir la evaluación periódica y actualizar el currículo de la carrera profesional cada tres años o cuando sea conveniente";

Que con Resolución Rectoral N.º 07010-R-17 de 17 de noviembre de 2017, se aprobó el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Estadística de la Facultad de Ciencias Matemáticas, con vigencia a partir del año académico 2018, el cual fue modificado por Resolución Rectoral N.º 01525-R-19 de 27 de marzo de 2019 respecto al pre requisito de las asignaturas del noveno y décimo semestre:

Que mediante Oficios N.ºs 000141 y 000197-2023/EPEST-FCM/UNMSM, el Director de la Escuela Profesional de Estadística remite para su aprobación el nuevo Plan Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Estadística y su respectiva Tabla de Equivalencias;

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Matemáticas en sus Sesiones Ordinarias de 14 de setiembre de 2023 y 12 de marzo de 2024, acordó aprobar el Plan Curricular y la Tabla de Equivalencias de la Escuela Profesional de Estadística con vigencia a partir del año 2024; acción que se explica en las Resoluciones Decanales N.º 001428-2023-D-FCM/UNMSM de 18 de setiembre de 2023, N.º 000161-2024-D-FCM/UNMSM de 07 de febrero de 2024 y N.º 000524-2024-D-FCM/UNMSM de 26 de marzo de 2024;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Proveídos N.º 006942-2023-VRAP/UNMSM, N.º 000243-2024-VRAP/UNMSM y 002296-2024-VRAP/UNMSM teniendo en cuenta los Informes N.ºs 000011-2023-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM y 000067-2023-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM y el Proveído N.º 000002-2024-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, emite opinión favorable;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N.º 000530-2024- CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM acordó recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001428-2023/D-FCM/UNMSM, y sus modificatorias las Resoluciones Decanales N.º 000161-2024-D-FCM/UNMSM y N.º 000524-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de 24 de mayo de 2024, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

## SE RESUELVE:

1.° Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.° 001428-2023-D-FCM/UNMSM de 18 de setiembre de 2023, N.° 000161-2024-D-FCM/UNMSM de 07 de febrero de 2024 y N.° 000524-2024-D-FCM/UNMSM de 26 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido de aprobar el Plan Curricular de la Escuela Profesional de Estadística 2023 y su respectiva Tabla de Equivalencias, con vigencia a partir del año 2024, según Anexo que en fojas sesenta y cuatro (64) forma parte de la presente Resolución.



Universidad del Perú. Decana de América RECTORADO

-2-

2.º Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, al Sistema Único de Matrícula y a la Facultad de Ciencias Matemáticas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA RECTORA

svr

